



MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN EDITORIAL DE ANDALUCÍA”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	7
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	8
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	9
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	11
6. CALIDAD.....	12
7. ANEXOS.....	13
7.1 Cuestionario.....	13
7.2 Glosario de términos.....	14





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 05.01.16 Estadística de producción editorial de Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Cultura y Deporte
- **Unidad ejecutora:** Unidad Estadística y Cartográfica. Servicio de Información y Difusión. Viceconsejería
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

Mejorar el conocimiento sobre el patrimonio cultural, los bienes, equipamientos, empresas, servicios, actividades culturales y sus niveles de utilización en Andalucía, así como los hábitos y prácticas culturales de la población andaluza.

La actividad tiene entre sus objetivos específicos los siguientes:

- Conocer el volumen de la producción bibliográfica de Andalucía.
- Conocer y analizar la evolución del patrimonio bibliográfico andaluz.
- Determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el fomento de la actividad editorial.
- Colaborar en los procesos de planificación y coordinación en el marco de la política y administración cultural.

- **Marco conceptual:**

El **depósito legal**¹ es la obligación, impuesta por ley u otro tipo de norma administrativa, de depositar para una o más bibliotecas ejemplares de las publicaciones editadas en un país.

El depósito legal de Andalucía tiene la finalidad esencial de recoger toda la producción bibliográfica andaluza, permitiendo la conservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Andalucía, a la vez que contribuye al mantenimiento de las tradiciones culturales, a la toma de conciencia de la evolución histórica y cultural de la misma, y a la recopilación de todos los registros culturales producidos en Andalucía, para su posterior difusión en beneficio de dicha comunidad.

Son objeto de depósito legal, todas las obras bibliográficas, sonoras, visuales, audiovisuales y digitales, producidas o editadas en España, por cualquier procedimiento de producción, edición o difusión y distribuidas en cualquier soporte, tangible o intangible.

Asimismo, no serán objeto de depósito legal (art. 6.2, Decreto 161/2014, de 18 de noviembre, por el que se regula la gestión del depósito legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía) las publicaciones que se establecen en el artículo 5 de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal ni tampoco los temarios de oposiciones editados por las propias academias que imparten la enseñanza.

- **Marco jurídico:**

En la actualidad, el depósito legal se rige en lo referente al Estado por la Ley 23/2011, de 29 de junio, de Depósito Legal y por la Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la anterior. Además, en 2015 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el

¹ Información recopilada de la sección de Depósito Legal publicada en el Portal Web de la Biblioteca Nacional de España. Más información en: <https://www.bne.es/es/conocenos/adquisiciones/deposito-legal>



depósito legal de las publicaciones en línea. Este desarrolla la Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito legal, en la que se consideran por primera vez objeto de depósito legal los sitios Web y las publicaciones en línea.

Tal como prevé la Ley 23/2011 en su Disposición final segunda, Habilitación normativa, las Comunidades Autónomas deberán dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de esta nueva Ley de Depósito legal. En Andalucía, el Depósito Legal a se rige por lo dispuesto en:

- Decreto 161/2014, de 18 de noviembre, por el que se regula la gestión del depósito legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en el marco establecido por la Ley 23/2011).
- Orden de 22 de septiembre de 2008, por la que se regula la tramitación electrónica del número del Depósito Legal en Andalucía y se establecen formularios para la gestión del servicio.
- Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 16/2003 de 22 de diciembre del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Decreto 230/1999 de 15 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

Por otro lado, dentro del marco jurídico y en el ámbito de la responsabilidad y la autoridad para la recolección, procesamiento y difusión de la información destacan las siguientes normas:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

Desde 1991 la Biblioteca de Andalucía elabora la memoria de actuación del Depósito Legal de Andalucía, donde se recoge el cómputo de números de Depósito Legal asignados en cada una de las unidades provinciales de Andalucía, para las distintas materias objeto de Depósito Legal.

En 1993 la Unidad Estadística de la entonces Consejería de Cultura y Medio Ambiente inicia la recopilación de información estadística procedente de la Memoria Anual de Depósito Legal, y se



incorpora como estadística oficial en el marco de ejecución del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, aprobado por Ley 6/1993, de 19 de julio. En 1996 se envía al Instituto de Estadística de Andalucía el proyecto técnico actualizado.

La clasificación del material producido, objeto de Depósito Legal, ha sido revisada en los años 2003 y 2010, con objeto de incorporar nuevos formatos del material producido y facilitar la identificación de los distintos tipos de materiales. La nueva clasificación se ajusta a la empleada por la Biblioteca Nacional en la elaboración de “Estadísticas de Depósito Legal”, en la búsqueda de homogeneizar la información ofrecida y facilitar la comparabilidad de las estadísticas de producción editorial en distintos ámbitos.

En 2012 se incorpora esta actividad estadística al Banco de Datos Estadístico de Andalucía (BADEA), lo cual supone un importante avance en la difusión y en el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas para la difusión de estadísticas oficiales. BADEA es una herramienta, elaborada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que permite al usuario el acceso a la información estadística de una forma más versátil, con la posibilidad de acceder fácilmente a las series estadísticas, diseñar consultas a medida, representar datos a través de gráficos y mapas, así como realizar exportaciones de datos de forma personalizada y en formatos que admiten su utilización.

En cuanto a la actividad como estadística oficial, se incluyó en el Programa Estadístico de 1993 y ofrece datos desde entonces en el Portal Web de la Consejería con competencias en materia de cultura y se puede consultar las series históricas a través de BADEA.

- **Justificación y utilidad:**

El Depósito Legal de Andalucía tiene la finalidad esencial de recoger, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental andaluz. Asimismo, el seguimiento estadístico de la producción editorial en Andalucía permite analizar el volumen y distribución territorial de la industria editorial en Andalucía, así como la evolución de la dinámica cultural en lo que se refiere a su elemento más característico: el libro.

En definitiva, la cuantificación y seguimiento de las actividades de Depósito Legal persiguen adquirir un conocimiento objetivo de la producción bibliográfica de Andalucía. Los informes estadísticos sobre producción editorial son de utilidad en los procesos de planificación y coordinación en el marco de la política y administración cultural, al tiempo que satisfacen las necesidades de información generadas en torno a este campo cultural por parte de la ciudadanía, empresas e instituciones públicas y privadas.

- **Restricciones y alternativas:**

No se prevén restricciones ni externas ni internas.



- **Comparabilidad territorial:**

A nivel nacional destacan las operaciones Estadística de la producción editorial de Libros (INE) y la Estadística de Edición de Libros con ISBN (Ministerio con competencias en Cultura). Por otro lado, la Biblioteca Nacional elabora las Estadísticas de Depósito Legal, y proporciona conjuntos de datos abiertos sobre sus catálogos bibliográficos. También existen a nivel regional, datos estadísticos elaborados por las administraciones autonómicas sobre depósito legal y producción editorial.

Estadística de la producción editorial de Libros:

Se realizó por primera vez en el INE en 1965, llevándose a cabo en la actualidad con periodicidad anual y de acuerdo con las normas contenidas en la Recomendación revisada sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la producción y distribución de libros, diarios y otras publicaciones periódicas, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1985.

El objetivo de la estadística es disponer de información sobre el número y características de los libros y folletos, es decir, de las publicaciones no periódicas impresas editadas en el país, así como las impresas en España procedentes de editoriales extranjeras y puestas a disposición del público.

La unidad de análisis son los libros y folletos. El periodo de referencia es el año natural. Los datos primarios para la realización de esta estadística se toman directamente de los libros entregados en la Sección de Depósito Legal del Departamento de Adquisiciones de la Biblioteca Nacional. Los datos sobre otra información disponible sobre el sector del libro provienen de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas. Ministerio de Cultura.

Estadística de Edición de Libros con ISBN:

Elaborada por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas y realizada a través de una sistemática explotación de los datos que posee la Agencia Española del ISBN (International Standard Book Number). Por ello, el estudio abarca las publicaciones editadas por los agentes editores españoles a los que les son concedidos dichos números anualmente.

Estadísticas de Depósito Legal:

Contabiliza los títulos de publicaciones españolas que han efectuado el depósito legal clasificados por tipo de material.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:**

Material producido en Andalucía objeto de Depósito Legal.

- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:**

La desagregación territorial máxima con la que se trabaja es provincial.

- **Fenómenos o variables:**

- Variables de clasificación: año, provincia, tipo de material.
- Material producido.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**

La Biblioteca de Andalucía dependiente de la Consejería con competencias en materia de cultura.

- **Tipología de datos a suministrar:**

Información administrativa sobre el material objeto de Depósito Legal.

- **Periodicidad:**

La recogida de la información se realiza trimestralmente y hace referencia a los trimestres: Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre.

- **Método de obtención:**

Esta actividad estadística se realiza a partir de la explotación administrativa:

- *Identificación de la fuente:*

- Nombre oficial de la fuente administrativa: Depósito Legal de Andalucía.
- Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería con competencias en cultura.
- Departamento administrativo que gestiona la fuente: Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental, D.G. de Patrimonio Histórico.

- *Mecanismos:* Control mediante la información administrativa procedente del Depósito Legal tramitada por la Biblioteca de Andalucía.

- *Circuito:* El sujeto informante de esta actividad (entendiendo éste como la persona u organismo que debe o tiene la obligación de suministrar la información) es la Biblioteca de Andalucía dependiente de la Consejería en materia de cultura, que cada trimestre realiza operaciones de recopilación y síntesis de la información administrativa procedente del Depósito Legal y la remite a la Unidad Estadística y Cartográfica a través de un formulario específico diseñado para la actividad estadística.

Los cuestionarios hacen referencia a los siguientes trimestres: Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre, y son remitidos por la Biblioteca de Andalucía durante el mes siguiente al trimestre de referencia.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Se realiza un proceso de automatización de la información recabada a través de los cuestionarios. Los datos son cargados en base de datos, y se someten a controles de errores y detección de vacíos para, posteriormente, validar la información recibida.

La información contenida en los cuestionarios trimestrales se incorpora a la base de datos de producción editorial y se realiza, una vez validados los nuevos datos, una explotación de los datos para la construcción de los indicadores, tablas de resultados y gráficos estadísticos.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales:**

La información estadística que recibe y custodia la Unidad Estadística y Cartográfica no está amparada por el secreto estadístico.

Como no trata con datos referidos a personas, no aplica lo referente a protección de datos personales.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

Se emplean las siguientes variables de clasificación, de carácter propio: año, provincia, tipo de material.

- Provincias: provincia andaluza donde se efectúa el depósito legal.
- Tipo de publicación:

Categorías	Tipo de publicación
Documentos textuales	Libros en papel
	Folletos
	Diarios
	Revistas
	Hojas sueltas
	Partituras
	Libros en papel con otro soporte
	Otros documentos textuales. Incluye: guiones cinematográficos, microformas, publicaciones en Braille, boletines oficiales, agendas y otros documentos textuales no identificables en las tipologías anteriores
Documentos gráficos	Carteles
	Láminas. Incluye: láminas, almanaques y calendarios, aleluyas o aucas
	Mapas y planos. Incluye: mapas, planos y cartas náuticas, aeronáuticas y celestes



Categorías	Tipo de publicación
	Postales y tarjetas de felicitación. Incluye: christmas, postales ilustradas y tarjetas de felicitación
	Otros documentos gráficos. Incluye: fotografías, diapositivas, edictos, bandos, estampas, cromos, anuncios artísticos, naipes, marcalibros, pegatinas, recortables, puzles, juegos impresos, álbumes de cromos y otros documentos gráficos no identificables en las tipologías anteriores
Documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos	Vídeos analógicos
	Discos de vinilo
	CD-Audio
	CD-ROM
	DVD-ROM
	DVD-Vídeo
	HD-DVD
	Blu-ray
	CD-Audio + DVD-Vídeo
Otros documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos. Incluye: cassetes de audio, publicaciones en línea y otros materiales no contemplados en las tipologías anteriores	

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

El Servicio de Información y Difusión adscrito a la Viceconsejería es el responsable de la producción de la esta actividad estadística, así como de la conservación de los datos recibidos, los procesos de producción y los resultados obtenidos. También de la actualización de la actividad cada año, conforme a la normativa vigente.

Los datos trimestrales tienen carácter provisional y pretenden ofrecer un adelanto de la tendencia en el trimestre correspondiente. Los datos anuales tienen una componente definitiva.

Los datos estadísticos de los diferentes periodos se almacenan y conservan en bases de datos locales. Además, la información histórica de los datos estadísticos está disponible en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA). En caso de detectarse algún error, se actualiza tanto en las bases de datos locales como en BADEA.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Los resultados de esta actividad se publican en el portal de la Junta de Andalucía en la sección Estadística y Cartografía.

- **Producto:** Estadística de producción editorial de Andalucía.
 - **Tipo de resultados y formatos:** Tablas, gráficos y mapas. Los informes de resultados se publican en ficheros Excel, y pdf. Además, los datos están disponibles en el Banco de datos estadísticos de Andalucía (BADEA), lo que permite su descarga en formatos pdf, xls, pc-axis, txt, ods y json.
 - **Periodicidad:** Trimestral y anual.
 - **Usuarios:** En la página Web del producto de difusión, los usuarios pueden valorar si la información disponible le ha resultado útil o no, lo que permite evaluar la satisfacción y la calidad percibida por ellos. En caso de que indiquen que no les es útil, pueden añadir un comentario con cualquier sugerencia.



6. CALIDAD

La actividad tiene implementado un sistema de gestión de la calidad de los datos y los procesos

- **Respecto al productor de los datos:**
 - *Reproducibilidad del proceso:* Los datos trimestrales, una vez automatizados, se someten a controles y procesos informatizados de depuración, a fin de detectar posibles vacíos o errores. Las posibles incidencias se resuelven directamente contactando con la Biblioteca de Andalucía.
 - *Oportunidad:* En la publicación anual, en el año n se publican datos correspondientes al año n-1. En la publicación trimestral, en el trimestre t, se publican datos correspondientes al trimestre t-1.
 - *Puntualidad:* Los procesos de producción permiten cumplir con las fechas estimadas.
 - *Disposición y disponibilidad:* Todos los resultados se publican en la Web.
- **Respecto a los procesos:** Los datos trimestrales, una vez automatizados, se someten a controles y procesos informatizados de depuración, a fin de detectar posibles vacíos o errores.
- **Respecto a los resultados:**
 - *Relevancia y utilidad:* El origen y la exhaustividad de los datos de origen permiten garantizar la relevancia y utilidad de la actividad estadística.
 - *Precisión y confiabilidad:* Los datos describen correctamente la realidad de la producción editorial de Andalucía, según el análisis de la consistencia en el tiempo.
 - *Nivel de estandarización o conformidad:* No aplica.
 - *Esquema de calidad:* No aplica.



7. ANEXOS.

7.1 Cuestionario

 Junta de Andalucía		Consejería de Cultura y Deporte								
RESUMEN DE OBRAS INGRESADAS EN EL DEPÓSITO LEGAL DE ANDALUCÍA DURANTE EL TRIMESTRE: _____ - _____ 20__										
	TIPO DE PUBLICACIÓN	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
DOCUMENTOS TEXTUALES	LIBROS EN PAPEL									
	FOLLETOS									
	DIARIOS NUEVOS									
	REVISTAS NUEVAS									
	HOJAS SUELTAS									
	PARTITURAS									
	LIBROS EN PAPEL CON OTRO SOPORTE									
DOCUMENTOS GRAFICOS	OTROS DOCUMENTOS TEXTUALES									
	CARTELES									
	LÁMINAS									
	MAPAS Y PLANOS									
	POSTALES Y TARJETAS DE FELICITACIÓN									
DOCUMENTOS SONOROS, AUDIOVISUALES Y ELECTRONICOS	OTROS DOCUMENTOS GRAFICOS									
	VIDEOS ANALOGICOS									
	DISCOS DE VINILO									
	CD-AUDIO									
	CD-ROM									
	DVD-ROM									
	DVD-VIDEO									
	HD-DVD									
	BLU-RAY									
	CD-AUDIO + DVD-VIDEO									
TOTAL										



7.2 Glosario de términos



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Viceconsejería

GLOSARIO DE MATERIALES OBJETO DE DEPÓSITO LEGAL

A) DOCUMENTOS TEXTUALES

1. Libros en papel.

Publicación no seriada que contiene un texto completo y/o ilustraciones en un volumen o en un número limitado de ellos y que debe tener como mínimo 50 páginas.

2. Libros en papel con otro soporte.

En esta categoría se recoge todo tipo de publicaciones compuestas de un libro en papel con un documento en otro soporte (CD-ROM, DVD-ROM, documento en línea, otros soportes) y no aquellos en los que el documento con otro soporte es lo más importante.

3. Publicaciones periódicas: Diarios, revistas, anuarios y boletines oficiales.

Publicación cuyos volúmenes o números se suceden en orden numérico o cronológico, bajo un título común y en número indefinido.

- Diario: publicación periódica diaria, en una o varias ediciones y de contenido informativo general.
- Revista: publicación periódica no diaria.
- Anuario: publicación periódica de periodicidad anual.
- Boletín oficial: publicación periódica que recoge toda la información generada por la administración pública (BOE, BOJA, y BOP).

4. Folletos.

Toda publicación unitaria que sin ser parte integrante de un libro, consta de más de 4 páginas y de menos de 50.

5. Separata de revista.

Impresión por separado de algún artículo de revista.

1



6. Hojas impresas sueltas o plegadas (dípticos, trípticos y polípticos).

- Hoja suelta: todo impreso con menos de 5 páginas.
- Hoja plegada (dípticos, trípticos y polípticos): cada una de las partes iguales, numeradas o no, que resultan de doblar el papel para formar el pliego.

7. Partitura musical.

Ejemplar musical en el que aparecen superpuestas en una misma página todas las partes vocales y/o instrumentales de una obra.

8. Guiones cinematográficos.

Texto que contiene los diálogos, las indicaciones técnicas y los detalles necesarios para la realización de una película o de un programa de radio o de televisión.

9. Publicaciones en Braille.

Publicación cuyo texto esta codificado en lenguaje Braille para uso de invidentes.

10. Otros documentos textuales: agendas, entradas, etc.

Resto de documentos textuales que no se incluyen en las anteriores tipologías.

B) DOCUMENTOS GRÁFICOS

11. Carteles, edictos y bandos.

Pieza de papel, tela o de cualquier otro material con inscripciones o figuras, que sirve de anuncio, propaganda no comercial, aviso, etc.

12. Grabados: Láminas, almanaques, calendarios, aleluyas o aucas, estampas, cromos, christmas, anuncios artísticos y tarjetas.

- Grabado: imagen obtenida por estampación de la plancha o matriz y grabada a tal efecto.



- Lámina: copia de una obra gráfica obtenida mediante procedimiento mecánico.
- Aleluya: cada uno de los dibujos que, formando una serie, contiene un pliego de papel, con la explicación de un asunto, generalmente en versos pareados.

13. Material Cartográfico: Mapas, planos, cartas náuticas, aeronáuticas y celestes, y fotografías aéreas.

Se entienden por tales todos los documentos que representan, en su totalidad o en parte, la tierra o los cuerpos celestes a cualquier escala.

- Mapas: representación plana, simplificada y convencional, de toda o una parte de la superficie terrestre o cualquier cuerpo celeste con una relación de similitud proporcionada a la que se llama escala.
- Planos: representación de una superficie de extensión suficientemente limitada para que se haya prescindido de la curvatura de la tierra y en la que se considere su escala como uniforme.
- Cartas náuticas: mapa que se emplea en navegación.
- Cartas aeronáuticas: mapa que se emplea en navegación aérea.
- Cartas celestes: las cartas celestes representan el espacio y los cuerpos celestes a cualquier escala.
- Fotografías aéreas: fotografías de la tierra tomadas desde el aire.

14. Postales, fotografías y diapositivas (slides).

- Diapositiva: Imagen fotográfica positiva sobre soporte transparente destinada a ser consultada por proyección en pantalla.
- Fotografía: la imagen producida en un soporte fotosensible utilizando un sistema basado en principios físicos y reacciones químicas.
- Postales: pieza de pequeño tamaño de cartulina u otro material, que lleva una ilustración por un lado, y por el otro un espacio en blanco para escribir.

15. Otros documentos gráficos: Pegatinas, marcalibros, recortables, naipes, puzzles, juegos impresos, álbumes de cromos, etc.

Resto de materiales que contienen gráficos o dibujos y que pueden estar impresos en diferentes tipos de papel o cartulina y con diferentes tamaños.



C) DOCUMENTOS SONOROS, AUDIOVISUALES Y ELECTRÓNICOS

16. Casetes de Audio.

Caja de plástico cerrada en la que una cinta magnética de audio se desarrolla desde un carrete portador hasta un carrete receptor con parada al final de la cinta.

17. CD-Audio.

Disco no flexible que contiene información de audio grabada por procedimientos ópticos y cuya lectura se realiza por láser.

18. CD-ROM.

Disco no flexible y portátil que se utiliza para el almacenamiento óptico de datos mediante tecnología láser.

19. Disco de Vinilo: LP y "singles".

Placa circular, antes de pizarra y baquelita y en la actualidad de polivinilo, en la que mediante surcos se registran los sonidos que luego pueden ser reproducidos por un tocadiscos. Los LP contienen varias canciones, mientras que el single solo contiene una.

20. Videos analógicos (videocassetes).

Videograbación sobre cinta magnética contenida permanentemente en una cassette.

21. DVD-Video.

El DVD (también conocido como "Digital Versatile Disc" o "Disco Versátil Digital", aunque también se le puede denominar como "Digital Video Disc" o "Disco de Video Digital") es un formato multimedia de almacenamiento óptico de películas con alta calidad de vídeo y audio. Se asemeja a los discos compactos en cuanto a sus dimensiones físicas (diámetro de 12 u 8 cm.), pero está codificado en un formato distinto y a una densidad mucho mayor.



22. DVD-ROM.

Se trata del mismo formato anterior multimedia pero encargado del almacenamiento de datos de solo lectura (Read Only Memory: memoria de solo lectura).

23. Publicaciones electrónicas

Método para distribuir cualquier tipo de publicación a través de medios digitales, CD-ROM e Internet fundamentalmente. Publicación de texto, imágenes, sonido, etc., en soporte electrónico.

24. CD-AUDIO + DVD VIDEO

Se presentan en un Kit, que contiene la combinación de ambos soportes cuyos contenidos están relacionados y de la misma importancia. Un ejemplo muy común es la que ofrecen las productoras musicales (vídeos musicales + canciones)

25. HD-DVD

HD-DVD (High Definition Digital Versatile Disc) es un formato muy parecido a un DVD convencional de almacenamiento óptico desarrollado como un estándar para el DVD de alta definición por las empresas Toshiba, Microsoft y NEC, así como por varias productoras de cine. Puede almacenar hasta 30 GB

26. BLU-RAY

Blu-ray es un formato de disco óptico de nueva generación de 12 cm de diámetro (igual que el CD y el DVD) para vídeo de alta definición y almacenamiento de datos de alta densidad, que puede llegar a almacenar 50 GB. De hecho, compete por convertirse en el estándar de medios ópticos sucesor del DVD. Su rival es el HD-DVD. El disco Blu-Ray hace uso de un láser de color azul de 405 nanómetros, a diferencia del DVD, el cual usa un láser de color rojo de 650 nanómetros. Esto permite grabar más información en un disco del mismo tamaño. Blu-ray obtiene su nombre del color azul del rayo láser.

27. Otros documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos: Disquetes, DAT(cinta audio digital), videodiscos y otros materiales no contemplados en las tipologías anteriores.

- Disquete: dispositivo de almacenamiento masivo de pequeña capacidad, que viene en un cartucho intercambiable, con el propósito de leer y/o escribir en el mismo, mediante su uso en una unidad compatible. En inglés «diskette».



- DAT: Cinta de audio digital (Digital Audio Tape). Consiste en un cartucho de cinta que puede almacenar información digitalizada. Su uso está creciendo para aplicaciones de seguridad y Back-up.
- Videodisco: sistema de almacenamiento en disco especialmente diseñado para almacenar información de imágenes. Se caracteriza por su elevada densidad de almacenamiento.
- Otros materiales no contemplados en las tipologías anteriores.